



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 084/07, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la Empresa “Faraday S.A.”, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en el Anexo I de su Resolución N° 084/07 por un monto total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 10.825.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Empresa “Faraday S.A.”, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



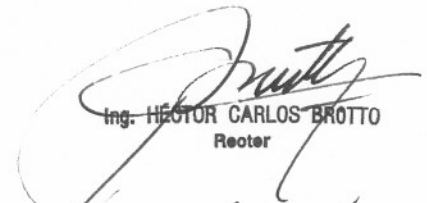
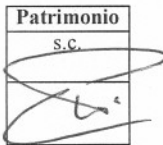
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



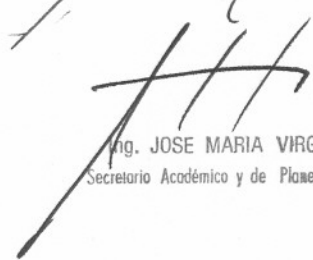
///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Avellaneda (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 773/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento